

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21316 BARCELONA

Edicto.

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso ordinario 36/2007 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MOLDES Y FUNDICIÓN INYECTADA, S.A., con NIF A08928814.

Asimismo se recuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210026473-1